Bogotá, D.C. 14 de marzo de 2024

Doctor
OSCAR HERNANDO BABATIVA BONILLA
Subdirector Técnico
Subgerencia Administrativa y Financiera
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
Ciudad

REF.: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 158 DE 2022

Respetado Doctor Oscar:

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 268 del 22 de mayo de 2019, le comunico que ha sido designado para que ejerza las funciones de supervisor del Contrato de la referencia, cuyo objeto es: **" EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO Y BAJO LOS TÉRMINOS Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ÉSTE, EL ACREEDOR ACUERDA OTORGAR AL DEUDOR, DURANTE EL PERIODO DE DISPONIBILIDAD, UN CRÉDITO TOTAL EQUIVALENTE A COP $400.000.000.000 (EL "CRÉDITO") PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO."**, celebrado entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU **y BANCOLOMBIA S.A.**

Así mismo y conforme al numeral 2.1.2 del manual de contratación del ICCU, (Resolución No. 257 de 2016 modificado por la resolución No. 639 de 2023), se delega en el subgerente administrativo y financiero del ICCU la función de celebración y suscripción de prórrogas y/o modificatorios contractuales, esto incluye los tramites de suspensión y reinicio, para el contrato ICCU-158 de 2022.

Cordialmente,

YESENIA HERRERO BERNAL
Gerente General
Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca - ICCU

Vo.Bo. Gustavo Andres Pardo Barrera – Subgerente de Concesiones (e)
Vo. Bo. Germán Alirio Meléndez Campos – Jefe Oficina Asesora Jurídica

15-03/24

Powered by CamScanner